



DECRETO N° 838

LAJA, marzo 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., visada por el Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., por la mañana del día 21 de marzo del 2011.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/KSM/AD/mafs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado